

GOBIERNO

DEL ESTADO DE

Tamaulipas.

5

El Gobernador del Estado de las Tamaulipas, á todos sus habitantes—*sabed*—Que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente.

Número 4.—El Congreso Constitucional del Estado libre de las Tamaulipas, ha decretado lo siguiente:

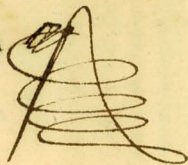
ART. 1.º Se aprueba el sueldo de ciento cincuenta pesos anuales, que el Ilustre Ayuntamiento de Ciudad Guerrero le asignó á su Secretario.

ART. 2.º Se aprueba el aumento de quince pesos mensales de sueldo, sobre los cuarenta y cinco que disfruta el Secretario del Ilustre Ayuntamiento de Matamoros.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá su cumplimiento, haciendolo imprimir, publicar, y circular.—*José Antonio Fernandez*, Diputado Presidente.—*José Guadalupe de Samano*, Diputado Secretario.—*Juan Reyna*, Diputado Secretario Suplente.

Por tanto, mando se imprima, publique, y circule, y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad-Victoria Setiembre 10 de 1835.
—12.º de la instalacion del Congreso de este Estado.

Francisco Vital Fernandez.



Francisco Villaseñor
Oficial mayor.

